

RESOLUCIÓN No. GAR-05-2021 (22 de enero de 2021)

“Por la cual se escoge al Presidente de la Junta de Consejo del CPIQ”

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 18 de 1976, Decreto 371 de 1982 y Resolución 5313 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley 18 de 1976 establece que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, estará integrado por los siguientes miembros, principales y sus correspondientes suplente:
 1. *El Ministro de Educación Nacional o el Viceministro o su representante.*
 2. *El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro o su representante, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
 3. *El Ministro de Minas y Energía o el Viceministro o su representante.*
 4. *Un representante de la Sociedad Colombiana de Ingeniería Química, nombrado por la Junta Directiva Nacional de esta entidad.*
 5. *Un representante elegido por las universidades oficiales reconocidas y aprobadas, que otorguen el título de Ingeniero Químico.*
2. Que el literal i) del artículo 9° de la Resolución 5313 de 2015 “Por el cual se expide el Reglamento Interno del CPIQ” establece que será función de la Junta de Consejeros: “Designar entre sus integrantes al Presidente, Vicepresidente y Secretario”.
3. Que el artículo 13 de la Resolución 5313 de 2015 establece que la Junta de Consejeros elegirá, en la primera reunión del año de entre sus integrantes, Presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes ejercerán para periodos de un (1) año, por mayoría de votos de los asistentes.
4. Que el 21 de enero de 2021 se llevó a cabo la primera reunión de la vigencia actual en la que se procedió a escoger al Presidente, Vicepresidente y Secretario, eligiendo por unanimidad al Ingeniero **MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.136.869 quien funge como representante del Ministerio de Educación Nacional, tal como consta en la Resolución No. 017367 del 15 de septiembre de 2020.
5. Que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interno del CPIQ, entre las funciones del Presidente de la Junta de Consejeros está ejercer la representación legal de la entidad, en ausencia del Secretario Ejecutivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar como Presidente de la Junta de Consejeros para la vigencia 2021-2022 al Ingeniero **MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.136.869 de Bogotá.

ARTÍCULO 2. Asignar al Ingeniero **MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.136.869 de Bogotá, las funciones que establece el Reglamento Interno del CPIQ, especialmente como Representante Legal, en los términos del artículo 14 de la Resolución 5313 de 2015.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



SARA LUCÍA GONZÁLEZ PACHECO
Secretaría Ejecutiva (E)